

GEF/C.51/10 31 de octubre de 2017

53.ª Reunión del Consejo del FMAM 28 al 30 de noviembre de 2017 Ciudad de Washington

Punto 8 del temario

VISIÓN ACTUALIZADA PARA MEJORAR LA INTERACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FMAM

(Elaborada por el Grupo Especial de Trabajo sobre Sociedad Civil del Consejo)

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras analizar el documento GEF/C.53/10, *Visión actualizada para mejorar la interacción de la sociedad civil con el FMAM*, aprueba las recomendaciones allí incluidas para llevar a la práctica la visión actualizada y solicita a la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que durante la 55.ª Reunión del Consejo, en el otoño boreal de 2018, presente un informe sobre los avances en la implementación.

Introducción

- 1. Durante 2015 y 2016, a pedido del Consejo, la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) llevó adelante un estudio de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM (Red de OSC del FMAM) y recomendó, entre otras cosas, formular una visión contemporánea sobre dicha Red en el marco de la nueva arquitectura del FMAM. Si bien en la evaluación se reconocía el valor de la Red, en particular en el plano internacional, se afirmaba que sus actividades se encontraban alejadas del nivel nacional, en el que dejan su huella los proyectos del FMAM y en el que opera la mayor parte de las OSC que conforman la Red.
- 2. Como consecuencia de esta evaluación, el Consejo decidió en su 50.ª Reunión, celebrada en junio de 2016, establecer un grupo de trabajo especial con los miembros de dicho órgano que estuvieran interesados, con el fin de formular una visión actualizada sobre la relación entre el FMAM y la sociedad civil y un plan para hacer realidad esa visión, en consulta con las partes interesadas pertinentes. El grupo de trabajo debía presentar el informe correspondiente ante el Consejo durante su primera reunión de 2017. En esa misma decisión, el Consejo alentó a la Red de OSC a establecer a su vez un equipo de trabajo propio cuya conformación representara de manera equilibrada las opiniones de las OSC. Dicho equipo colaboraría con el Grupo de Trabajo del Consejo para formular una visión actualizada sobre la Red, que debía incluir aspectos tales como gestión institucional, políticas, directrices y mecanismos de cooperación.
- 3. En el presente documento se exponen los resultados de la labor del Grupo Especial de Trabajo conformado por los miembros interesados del Consejo, y se incluye la visión actualizada sobre la relación entre el FMAM y la sociedad civil, así como diversas recomendaciones para implementarla.

RESUMEN

- 1. La participación intensa y activa de la sociedad civil es un elemento fundamental para la alianza del FMAM. Es la piedra angular del Instrumento Constitutivo del FMAM y está contemplada en diversas políticas y programas de la entidad. Las OSC y el público en general son actores muy valorados, que aportan opiniones y promueven una amplia gama de temas, constituyen una fuente de conocimientos y saberes especializados y son asociados muy valiosos en la ejecución de proyectos.
- 2. En un análisis realizado recientemente por la OEI del FMAM, se puso de relieve la importancia que ha tenido la Red de OSC en la labor del FMAM a lo largo de los años, así como su eficacia, en particular en lo que respecta a la promoción de diversos temas y la formulación de políticas. Al mismo tiempo, en ese estudio se observó que era necesario formular una visión actualizada sobre la participación de la Red y de la sociedad civil de cara al futuro, con el fin de garantizar su plena eficacia y abordar ciertas cuestiones y deficiencias del sistema vigente.
- 3. En este contexto, y tras diversas consultas con la sociedad civil y otros asociados del FMAM, en el presente documento se expone la visión actualizada sobre la interacción del FMAM con la sociedad civil. Incluye un conjunto actualizado de objetivos y principios que servirán de guía general para dicha interacción. En el nivel operacional, el documento se centra especialmente en ciertos elementos clave de esta relación, entre los que figura la interacción durante las reuniones del Consejo del FMAM.
- 4. Esta visión actualizada fue diseñada para complementar y reforzar otras dimensiones clave de la interacción entre sociedad civil y el FMAM (por ejemplo, en el diseño y la ejecución de proyectos y programas) que se abordan en mayor detalle en otras políticas y directrices ya existentes o próximas a actualizarse, referidas a la participación de los actores interesados, la igualdad de género, el acceso a la información y los pueblos indígenas, así como en el Programa de Apoyo a los Países y en el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM. A continuación se presenta la visión actualizada:

Visión

- A. El objetivo general de la interacción entre el FMAM y la sociedad civil es lograr mejores resultados y mayor impacto mediante una mayor colaboración con las OSC.
- B. En este contexto, la función principal de la sociedad civil en la alianza del FMAM es contribuir, según corresponda, al desarrollo, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas del FMAM mediante, entre otras cosas, la participación en proyectos sobre el terreno, las actividades dirigidas a generar conciencia en las comunidades locales acerca de la labor del FMAM, la difusión de información sobre el FMAM entre las partes interesadas, la interacción con los Gobiernos de los países receptores y la colaboración con los miembros del Consejo.

C. Asimismo, la sociedad civil tiene la función de brindar asesoramiento al Consejo sobre sus orientaciones y políticas institucionales y colabora para formular eficazmente las estrategias. Por tal motivo, la Red de OSC desempeña un papel clave en la promoción de diversos temas y en el contacto con la sociedad civil en todo el mundo, respaldando la divulgación de información sobre el FMAM y contribuyendo al desarrollo de políticas y estrategias.

Resumen de las recomendaciones

Apoyo continuo a la participación de la sociedad civil en el nivel nacional y regional

5. De conformidad con el párrafo 5 del Instrumento Constitutivo del FMAM y con las políticas y directrices pertinentes, incluidas las Políticas del FMAM sobre Participación Pública y sobre Género (en proceso de actualización), se deberá convocar sistemáticamente a la sociedad civil y a otros actores interesados para que participen en consultas durante las etapas iniciales en relación con las propuestas de proyectos y programas en todos los países receptores. Asimismo, como parte del constante esfuerzo por incrementar la participación de la sociedad civil en sus operaciones, el FMAM continuará brindando a las OSC la oportunidad de sumarse a las actividades nacionales y regionales organizadas en el marco del Programa de Apoyo a los Países, gestionado por la Secretaría.

Fortalecimiento continuo de la sociedad civil para que pueda interactuar con el FMAM

6. Como parte de su esfuerzo constante por intensificar la colaboración con la sociedad civil, el FMAM continuará brindándole la oportunidad de participar en diversos procesos y actividades clave de la alianza del FMAM, como la Asamblea del FMAM, el Foro de las OSC, el proceso de reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM, los talleres y encuentros celebrados en el marco del Programa de Apoyo a los Países y los grupos y equipos de trabajo pertinentes dirigidos por la Secretaría. En el marco de este programa se organizarán, entre otras cosas, nuevas actividades de capacitación y se brindarán nuevas herramientas a los representantes gubernamentales que trabajan con el FMAM, a los coordinadores de los convenios y convenciones, y a los representantes de la sociedad civil para que sean más eficaces en su trabajo con la entidad y para facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje en relación con el diseño y la ejecución de proyectos del FMAM, tanto en el nivel nacional como regional. La Secretaría también continuará publicando en su sitio web (incluso en la sección del sitio referida a las OSC) información de fácil acceso sobre el funcionamiento del FMAM, las oportunidades para la participación de la sociedad civil en todos los niveles de la labor de la entidad y su función de resolución de conflictos.

Selección de los representantes de las OSC que participarán en las consultas y las reuniones del Consejo

- 7. El Grupo de Trabajo recomienda introducir modificaciones en la selección de las OSC que participarán en las consultas y las reuniones del Consejo, a fin de garantizar que los representantes de dichas organizaciones transmitan las opiniones de las OSC situadas en el llano y a la vez se involucren decididamente en las cuestiones de políticas. En consecuencia, se patrocinará la participación de dos grupos de OSC en las reuniones semestrales del Consejo: representantes de OSC regionales y de OSC locales con experiencia en determinada área técnica o geográfica. Asimismo, otras OSC, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales cuyo trabajo resulta pertinente para el FMAM, podrán asistir a estos encuentros, aunque no contarán con el patrocinio del FMAM.
- 8. A fin de garantizar la transparencia, el Grupo de Trabajo recomienda que la Secretaría del FMAM contrate una entidad independiente para llevar adelante el proceso de selección, en el entendimiento de que no se generarán costos adicionales cuando el FMAM patrocine a las OSC que participarán en las consultas y las reuniones del Consejo. Esta entidad independiente trabajará con la Secretaría y los organismos del FMAM, la Red de OSC, los coordinadores de operaciones y el personal del Programa de Pequeñas Donaciones para elaborar una lista amplia de OSC entre las cuales se elegirá a las que recibirán el patrocinio del FMAM para asistir a las reuniones del Consejo. Antes de cada reunión, la entidad independiente también solicitará y analizará sugerencias de los organismos que integran la Red de OSC y de otros acerca de las organizaciones cuya participación se patrocinará. La selección que se efectúe entre una reunión y la siguiente tendrá como objetivo: i) incluir las entidades que realizarán presentaciones sobre el tema elegido para la consulta con las OSC; ii) en la medida de lo posible, seguir el temario de la reunión del Consejo; iii) permitir una rotación saludable de las OSC representadas, a fin de lograr el equilibrio entre la necesidad de promover la inclusión, contar con conocimientos especializados y generar oportunidades para un debate profundo con los participantes; iv) promover la participación de OSC locales y nacionales, como se recomienda en la evaluación de la OEI. El número de representantes de OSC cuya participación en las reuniones del Consejo se patrocinará oscilará entre las 10 y 15 personas, según el temario que vaya a tratarse. Se considera que esta cantidad es adecuada para cumplir con los criterios señalados anteriormente, aunque se reconoce que podrán introducirse ajustes en función de consideraciones específicas para una determinada reunión del Consejo. Es importante señalar también que el FMAM continúa respaldando la participación de las OSC en otras actividades de la alianza, como las que se llevan adelante en el marco del Programa de Apoyo a los Países (por ejemplo, los talleres de circunscripción ampliada) o del Programa de Pequeñas Donaciones, la Asamblea del FMAM y el proceso de reposición de los recursos.

Estructura de las consultas con las OSC antes de las reuniones del Consejo

9. El Grupo de Trabajo propone que en las consultas entre el Consejo del FMAM y las OSC se adopte una modalidad más estructurada que la actual. El Consejo invitará a las OSC a realizar

presentaciones sobre temas específicos (elegidos por el Consejo, teniendo en cuenta los comentarios de las propias OSC y la Secretaría del FMAM), con las que se busca poner de relieve las experiencias de las OSC locales durante la ejecución de proyectos a la vez que se procura respetar el temario de la reunión del Consejo. A fin de dar tiempo para una preparación adecuada, el Consejo del FMAM seleccionará los temas que habrán de tratarse en las reuniones de consulta unos 12 meses (o dos reuniones) antes de cada encuentro, según corresponda, pero se reconoce que dichos temas podrán actualizarse dentro del mencionado período de 12 meses si surgen nuevas circunstancias o necesidades. El Grupo de Trabajo sugiere destinar a estas presentaciones aproximadamente la mitad del tiempo programado para las consultas, y reservar el resto del tiempo al análisis de los temas elegidos por las OSC.

Estructura de la participación de las OSC durante las reuniones del Consejo

10. El Grupo de Trabajo sugiere también integrar más estrechamente la participación de las OSC con las deliberaciones de los miembros del Consejo durante las reuniones de dicho cuerpo. En la actualidad, se invita a las OSC a tomar la palabra cuando se ha terminado de tratar cada punto del temario, una vez que ya han hablado los miembros del Consejo. Para alentar una participación más significativa, el Grupo de Trabajo recomienda dar la palabra a las OSC durante las deliberaciones del Consejo en el orden en que hayan solicitado hablar, junto con los miembros del Consejo.

Análisis del Consejo sobre la aplicación de esta visión actualizada

11. La implementación de las recomendaciones mencionadas modificará ciertos aspectos importantes de la interacción del FMAM con la sociedad civil. La intención es mejorar y profundizar esa interacción, en consonancia con la visión actualizada y teniendo en cuenta la disponibilidad general de recursos. A la luz de lo mencionado, y dada la importancia de las cuestiones abordadas, el Grupo de Trabajo sugiere al Consejo que analice en una fecha futura el modo en que se está poniendo en práctica esta visión, en consulta con las partes interesadas, y verifique si es necesario revisarla o introducir ajustes.

ÍNDICE

| Introducción | ii |
|---|-----|
| Resumen | iii |
| Visión | iii |
| Resumen de las recomendaciones | iv |
| Introducción | 1 |
| Antecedentes y fundamentos | 3 |
| Breve historia de la función de las OSC en el FMAM | 3 |
| El Grupo Especial de Trabajo sobre Sociedad Civil del Consejo | 6 |
| Visión actualizada sobre la interacción de la sociedad civil con el FMAM | 9 |
| Visión actualizada | 9 |
| Principios y objetivos | 10 |
| Implementación de la visión actualizada | 11 |
| Apoyo continuo a la participación de la sociedad civil en el nivel nacional y regional | 11 |
| Participación de las OSC en la identificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos del FMAM en el nivel nacional y local. | 12 |
| Fortalecimiento continuo de la capacidad de la sociedad civil para interactuar | |
| con el FMAM | 12 |
| Selección de los representantes de las OSC en las consultas y las reuniones del Consejo | |
| Actividades preparatorias para las reuniones del Consejo | 15 |
| Estructura de las consultas con las OSC antes de las reuniones del Consejo | |
| Estructura de la participación de las OSC durante las reuniones del Consejo | |
| Participación de las OSC en la Asamblea del FMAM | 16 |
| Participación de las OSC en el proceso de reposición de los recursos del FMAM | |
| Análisis del Consejo sobre la aplicación de esta visión actualizada | 17 |
| Próximos pasos | 17 |

Introducción

- 1. La sociedad civil ha sido un miembro fundamental de la alianza del FMAM desde su creación. La importancia que se concede a la sociedad civil en la labor del FMAM es una característica distintiva del Instrumento Constitutivo del FMAM y está reflejada en diversas políticas y directrices vigentes desde hace ya muchos años¹. Las OSC son un actor muy valorado que aporta opiniones y promueve una amplia gama de temas, constituye una fuente de conocimientos y saberes especializados para la labor sobre el terreno y un asociado muy valioso en la ejecución de proyectos.
- 2. La Red de Organizaciones No Gubernamentales del FMAM se creó en 1995 como una estructura voluntaria de OSC orientadas al desarrollo ambiental y sostenible que trabajaban en al menos una de las áreas focales del FMAM.
- 3. El principal objetivo que el Consejo del FMAM estableció para esta Red (que posteriormente devino en la Red de OSC) era el de prepararse para asistir a las reuniones del Consejo y a las consultas con las ONG, e informar al respecto a la comunidad más amplia de OSC en el plano nacional, regional e internacional.
- 4. En 2005, a pedido del coordinador central de la Red de OSC, la Secretaría del FMAM financió un análisis independiente de dicha Red. En ese estudio se concluyó que el funcionamiento de la Red era ineficiente y que carecía de visión de largo plazo para actuar y prestar servicios de manera eficaz. Entre las recomendaciones formuladas en ese análisis y aceptadas por la Red de ONG, se incluían las de mejorar la rendición de cuentas y la eficacia, lograr mayor acercamiento a las ONG, estrechar la colaboración con la Secretaría y fortalecer la capacidad de las ONG que trabajan con el FMAM.
- 5. En 2008 y 2010, el Consejo aprobó las recomendaciones presentadas por la Secretaría sobre cómo mejorar la participación de la sociedad civil en el FMAM, entre las que se incluían las siguientes:
 - restablecer el Fondo Fiduciario de Donaciones Voluntarias para ONG a fin de que actúe como mecanismo de financiamiento en apoyo de la Red;
 - reemplazar la acreditación de las ONG en el FMAM por el ingreso de estas en la Red.
- 6. Estas medidas han sido implementadas con relativo éxito. No obstante, en los últimos 25 años, la alianza del FMAM se ha ampliado considerablemente, y mientras que la función de la sociedad civil ha evolucionado y el FMAM ha dado pasos importantes para mejorar la

¹Instrumento Constitutivo del FMAM, párrafo 5; políticas del FMAM sobre participación pública, incorporación de las cuestiones de género y pueblos indígenas, entre otras.

participación de esta en sus operaciones, no se ha elaborado una visión estratégica sobre la función de la sociedad civil en la alianza del FMAM².

- 7. Durante 2014 y 2015, a pedido del Consejo, la OEI del FMAM realizó una evaluación de la Red de OSC y recomendó, entre otras cosas, formular una visión contemporánea sobre dicha Red en el marco de la nueva arquitectura del FMAM.
- 8. En su 50.ª Reunión, celebrada en junio de 2016, el Consejo aprobó la decisión de formular una visión actualizada sobre la relación entre el FMAM y la sociedad civil y un plan para hacer realidad esa visión, en consulta con las partes interesadas pertinentes. Estipuló asimismo que se debería presentar el informe correspondiente durante la primera reunión de 2017. El Consejo alentó a la Red de OSC a establecer un equipo de trabajo propio, cuya conformación representara de manera equilibrada las opiniones de las OSC. Dicho equipo colaboraría con el Grupo de Trabajo del Consejo para formular una visión actualizada sobre la Red, que debía incluir aspectos tales como gestión institucional, políticas, directrices y mecanismos de cooperación.
- 9. Como consecuencia de la decisión del Consejo, en julio de 2016 se creó el Grupo Especial de Trabajo sobre el FMAM y la Sociedad Civil, conformado por seis miembros del Consejo que expresaron interés en el tema, a saber: El Sr. Leonardo Martinez de Estados Unidos (ahora el Sr. Peter Wisner), el Sr. Carlos Rodríguez de Uruguay, el Sr. Tanyaradzwa Mundoga de Zimbabwe, el Sr. Stefan Schwager de Suiza, el Sr. Kees Rade de los Países Bajos (ahora la Sra. Carola van Rijnsoever) y el Dr. Mohamed -Yahya Lafdal Chah de Mauritania.
- 10. En vista de que se ha ampliado la alianza del FMAM, es necesario revisar y modernizar la visión sobre la sociedad civil, de modo de reflejar la función que este sector desempeña en las operaciones del FMAM, en particular en el nivel de los países, donde se diseñan y ejecutan los programas y proyectos.
- 11. La Secretaría del FMAM lleva adelante dos procesos paralelos que se vinculan con la actualización de la visión del FMAM sobre la sociedad civil, aunque no forman parte de esta: la actualización de la Política sobre Participación de los Interesados y la actualización de la Política sobre Género. Asimismo, el FMAM va a emitir una política sobre el acceso a la información, en la que se establecerán los principios rectores y los requisitos referidos al acceso público a la información, con el objetivo de garantizar una gestión y funcionamiento transparentes en el FMAM.

2

² Evaluación de la OEI sobre la Red de OSC del FMAM. Un tema clave de los diversos documentos y las decisiones del Consejo en los que se trata el nexo entre la sociedad civil y el FMAM (y la Red) es que la participación de la sociedad civil en el FMAM parece haber evolucionado en el plano operacional sin la guía de decisiones estratégicas deliberadas.

- 12. En la Política sobre Participación de los Interesados se establecerán los principios rectores y los requisitos referidos a la participación de los actores interesados en la gestión y las operaciones del FMAM en las diversas etapas del ciclo de los proyectos y los programas. El presente documento complementará dicha política, dado que se centra en la función que debe desempeñar la sociedad civil en la gestión institucional del FMAM, en particular, aportando comentarios que se tendrán en cuenta al adoptar decisiones sobre las prioridades en las políticas y los programas y expresando las necesidades de una amplia gama de partes interesadas, entre las que figuran las comunidades, las mujeres y las niñas, y los pueblos indígenas.
- 13. Un aspecto de esta función se plasma en la participación de la sociedad civil en las reuniones del Consejo, lo que incluye las actividades preparatorias para dichos encuentros.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Breve historia de la función de las OSC en el FMAM

- 14. En el contexto del presente documento, y en consonancia con la Política sobre Participación de los Interesados, que se dará a conocer próximamente, la sociedad civil comprende los actores que no son partes interesadas, con inclusión de ONG sin fines de lucro, agricultores, mujeres, la comunidad científica y tecnológica, jóvenes y niños, pueblos indígenas y sus comunidades, empresas e industrias, trabajadores y sindicatos³.
- 15. La relación entre el FMAM y las OSC se remonta a la creación de la entidad, cuando las ONG, en particular, exigieron que se permitiera la participación activa de la sociedad civil. Esto dio origen a las consultas de las ONG participantes, que se celebraban uno o dos días antes de las reuniones formales de los participantes⁴.
- 16. Estas consultas se transformaron con el tiempo en una reunión de ONG de distintas regiones en la que se formulaban posiciones comunes y se realizaban presentaciones ante los participantes. En 1993, un grupo de trabajo tripartito (conformado por miembros del Consejo, ONG y organismos del FMAM) formuló recomendaciones sobre estas consultas y concluyó que debían estructurarse de manera más sistemática, con un temario específico y declaraciones de las ONG plasmadas por escrito.

³Si bien no se solicitó al Grupo de Trabajo que examinara la interacción del FMAM con la comunidad empresarial ni con el sector privado, los integrantes de dicho grupo mostraron interés en analizar más detenidamente la participación del sector privado dentro de la alianza del FMAM.

⁴ Las reuniones de los participantes se transformaron luego en las reuniones del Consejo. En 1994, con la reestructuración del FMAM, el Reglamento del Consejo facultó al titular de la Secretaría para que invitara a cinco ONG a asistir a las reuniones del Consejo y a otras cinco a participar en calidad de observadores, y para que convocara una consulta con las ONG antes de cada encuentro del Consejo.

- 17. En 1995, las ONG formaron su propia red de entidades acreditadas y el Consejo aprobó los criterios para seleccionar a aquellas que participarían en las reuniones de dicho cuerpo y en las consultas con las ONG, y a las que asistirían en calidad de observadoras⁵.
- 18. La Red de Organizaciones No Gubernamentales del FMAM (luego la Red de OSC) se formó como una asociación voluntaria de entidades que trabajaban en el área de medio ambiente y desarrollo sostenible y estaban alineadas con el mandato del FMAM. Se creó un Fondo Fiduciario de Donaciones Voluntarias para ONG con el objeto de financiar la participación de dichas entidades en las consultas y las reuniones del Consejo.
- 19. El principal objetivo que el Consejo del FMAM estableció para la Red de OSC era el de prepararse para asistir a las reuniones del Consejo y a las consultas con las ONG e informar al respecto a la comunidad más amplia de OSC en el plano nacional, regional e internacional⁶.
- 20. En 2005, a pedido del coordinador central de lo que era entonces la Red de ONG, la Secretaría del FMAM financió un análisis independiente del funcionamiento de dicha Red a fin de encontrar formas para lograr mayor eficacia. En ese estudio se concluyó que el funcionamiento de la Red era ineficiente y que carecía de visión de largo plazo para actuar y prestar servicios de manera eficaz. Entre las recomendaciones formuladas en ese análisis y aceptadas por la Red de ONG se incluían las de mejorar la rendición de cuentas y la eficacia, lograr mayor acercamiento a las ONG, estrechar la colaboración con la Secretaría, y fortalecer la capacidad de las ONG que trabajan con el FMAM⁷.
- 21. Tanto la Red de OSC como la Secretaría adoptaron una serie de medidas de corto y largo plazo en respuesta a las recomendaciones formuladas en dicho estudio.
- 22. En particular, en 2008 el Consejo del FMAM aprobó las siguientes decisiones: a) restablecer el Fondo Fiduciario de Donaciones Voluntarias para las ONG e incrementar el apoyo financiero que se brinda para la participación de los representantes elegibles en las reuniones del Consejo⁸; b) reemplazar el sistema de acreditación de ONG que manejaba la

⁵ En consonancia con esta decisión, se invitó a cinco ONG a participar en las reuniones del Consejo y a otras cinco a asistir como observadoras. Se buscaría reflejar ampliamente las diversas opiniones y conocimientos especializados y se procuraría lograr el equilibrio en la representación de organizaciones locales, nacionales e internacionales.

⁶Paralelamente, en el marco del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), comenzó a formarse una activa red de beneficiarios conformada por ONG y organizaciones comunitarias. En todos los países en los que se aplica este programa, los comités directivos están conformados por diversos sectores, en su mayoría representantes de la sociedad civil.

⁷ GEF/C.27/Inf.5: *Review of the Non-Governmental Organization Network of the GEF* (Examen de la Red de Organizaciones No Gubernamentales del FMAM), 2005.

⁸ El monto otorgado por cada reunión del Consejo pasó de los USD 50 000 establecidos en 1995 a los USD 70 445, fijados en 2008.

Secretaría del FMAM por un esquema de membresía gestionado por la propia Red, en el que esta asume la tarea de acreditar nuevas OSC y administrar la membresía⁹.

- 23. El objetivo que estableció el Consejo para la Red ha permanecido vigente. Con los años, la Red ha desarrollado una orientación independiente y ha fijado sus propios objetivos, a saber: a) ampliar la función que desempeña la sociedad civil para salvaguardar el medio ambiente mundial; b) promover la participación efectiva de las OSC en las operaciones del FMAM, y c) fortalecer la capacidad de las OSC que integran la Red para participar en actividades vinculadas con el FMAM¹⁰.
- 24. Durante 2015 y 2016, a pedido del Consejo, la OEI realizó una evaluación de la Red de OSC del FMAM y recomendó, entre otras cosas, formular una visión contemporánea sobre dicha Red en el marco de la nueva arquitectura del FMAM. Si bien en la evaluación se reconocía el valor de la Red, en particular en el plano internacional, se afirmaba que sus actividades se encontraban alejadas del nivel nacional, en el que dejan su huella los proyectos del FMAM y en el que opera la mayor parte de las OSC que conforman la Red. Por tal motivo, la capacidad de la Red de transmitir al Consejo las perspectivas de los países y de brindar servicios a sus miembros se veía comprometida¹¹.
- 25. Como consecuencia de esta evaluación, en su 50.ª Reunión, celebrada en junio de 2016, el Consejo del FMAM aprobó la siguiente decisión:

"El Consejo, tras analizar los documentos GEF/ME/C.50/02, Evaluation of the GEF Civil Society Organization Network (Evaluación de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM), y GEF/ME/C.50/03, Management Response to the Evaluation of the GEF Civil Society Organization Network (Respuesta de la Administración a la evaluación de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM), decide establecer un grupo especial de trabajo conformado por los miembros del Consejo que muestren interés, que deberá formular una visión actualizada de la relación entre el FMAM y la sociedad civil, así como un plan para hacerla realidad, en consulta con las partes interesadas pertinentes, e informar al respecto al Consejo en su primera reunión de 2017. El Consejo alienta a la Red de OSC a establecer un equipo de trabajo propio, cuya conformación represente de manera equilibrada las opiniones de las OSC. Dicho equipo colaborará con el Grupo de Trabajo del

⁹ Mayor participación y colaboración de la sociedad civil con el FMAM (GEF/C.34/9), 14 de octubre de 2008.

¹⁰ OEI del FMAM: *Evaluation of the GEF Civil Society Organization Network* (Evaluación de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM), mayo de 2016.

¹¹ Según la evaluación, si bien estaba claro el modo en que la Red se presentaba ante al Consejo, no se veía cuál era la profundidad de su llegada en el nivel nacional; su credibilidad dependía de esto. Dado que los proyectos del FMAM se implementan en el nivel nacional, era necesario sumar perspectivas basadas en las experiencias en los países (en particular las adquiridas por las OSC en operaciones con el FMAM) para que las deliberaciones en las que interviene la Red tuvieran fuerza y valor. (Ibídem).

Consejo para formular una visión actualizada sobre la Red, en la que se incluirán aspectos tales como gestión institucional, políticas, directrices y mecanismos de cooperación".

El Grupo Especial de Trabajo sobre Sociedad Civil del Consejo

- 26. Como consecuencia de la decisión del Consejo, en julio de 2016 se creó el Grupo Especial de Trabajo sobre el FMAM y la Sociedad Civil, conformado por seis miembros del Consejo que expresaron interés en el tema, a saber: el Sr. Leonardo Martinez de Estados Unidos (ahora el Sr. Peter Wisner), el Sr. Carlos Rodríguez de Uruguay, el Sr. Tanyaradzwa Mundoga de Zimbabwe, el Sr. Stefan Schwager de Suiza, el Sr. Kees Rade de los Países Bajos (ahora la Sra. Carola van Rijnsoever) y el Dr. Mohamed -Yahya Lafdal Chah de Mauritania.
- 27. El Grupo de Trabajo organizó su primera teleconferencia en agosto de 2016, durante la cual se eligió presidente al miembro del Consejo que representaba a Estados Unidos. Desde entonces, este Grupo se ha reunido 10 veces por videoconferencia y 2 veces en persona, y ha intercambiado correspondencia y deliberado por correo para cumplir con las responsabilidades que se le asignaron en la decisión del Consejo.
- 28. El Grupo organizó asimismo una llamada en conferencia con la OEI del FMAM para analizar las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en la evaluación de la Red de OSC que dicha oficina llevó adelante. Si bien la labor del Grupo de Trabajo se centró en el análisis de la participación de la sociedad civil, sus integrantes consideraron que resultaría útil para su labor comprender las ventajas y las deficiencias del actual sistema orientado a la Red.
- 29. La OEI puso de relieve la importancia de la Red de OSC en la difusión de información sobre el FMAM entre otras partes interesadas, pero también formuló varias recomendaciones y señaló aspectos que se pueden mejorar. Indicó que la Red debe modernizarse para seguir el ritmo de los cambios que se producen en la alianza del FMAM, lo cual está en consonancia con las deliberaciones que ha llevado adelante el propio Grupo de Trabajo hasta la fecha. La OEI sugirió asimismo en su evaluación que, además de formular una visión moderna, la Red debía:
 - a) establecer reglas claras para la participación;
 - b) definir con mayor precisión el valor agregado que aporta a la alianza del FMAM;
 - c) mejorar su estructura de gestión institucional;
 - d) establecer una relación de trabajo con los organismos del FMAM.
- 30. Para comprender mejor las opiniones de las OSC, el Grupo de Trabajo convocó en enero de 2017 a dos reuniones de consulta por teleconferencia, en las que participaron 50 OSC de todo el mundo, tanto integrantes de la Red como ajenas a ella. Si bien varios asistentes formularon preguntas y opiniones relacionadas con ciertos proyectos específicos, a

continuación se enumeran los comentarios más pertinentes acerca de la visión actualizada de la relación entre la sociedad civil y el FMAM:

- a) En algunos países, la participación de las OSC es escasa, en parte debido a la renuencia que muestran los Gobiernos (a través del coordinador de operaciones) a incluir este sector tanto en la definición de los proyectos como en el establecimiento de prioridades.
- b) Es necesario implementar enfoques más transparentes y de mayor colaboración en la programación y el diseño de proyectos.
- c) Se necesita asimismo fortalecer la capacidad de las OSC y de las organizaciones comunitarias para garantizar su participación activa en la programación y en la ejecución de proyectos del FMAM.
- 31. A partir de la información analizada y de las deliberaciones y consultas efectuadas, el Grupo de Trabajo elaboró un informe sobre los avances en su labor y lo presentó ante el Consejo durante su 52.ª Reunión, en mayo de 2017. Dicho informe incluía un resumen de las actividades que había llevado adelante con miras a elaborar los componentes de una visión actualizada sobre la participación de las OSC en el FMAM y el plan para hacerla realidad. Se presentaron allí los elementos de la versión preliminar de dicha visión, a saber:
 - a) El objetivo general de la interacción entre el FMAM y la sociedad civil es lograr mejores resultados y mayor impacto mediante una mayor colaboración con las OSC.
 - b) En este contexto, la función principal de la sociedad civil en la alianza del FMAM es contribuir, según corresponda, al desarrollo, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos del FMAM sobre el terreno. La sociedad civil tendrá la función de brindar asesoramiento al Consejo sobre sus políticas institucionales y generar conciencia en las comunidades locales acerca de la labor del FMAM. Asimismo, continuará difundiendo información sobre el FMAM entre las partes interesadas locales.
- 32. Este informe se utilizó para recabar las opiniones y los comentarios tanto de los miembros del Consejo como de las OSC y de otros participantes durante las consultas con la sociedad civil celebradas el día anterior a la 52.ª Reunión del Consejo y durante dicho encuentro.
- 33. Por otro lado, paralelamente a las mencionadas consultas, el Grupo de Trabajo se reunió con el equipo de trabajo de la Red de OSC, con quien mantuvo un diálogo muy constructivo sobre las ideas presentadas en el documento y sobre los esfuerzos de la Red por fortalecer su capacidad para trabajar con el FMAM en el plano nacional, entre otras cuestiones.

- 34. A continuación se exponen los principales comentarios y opiniones recibidos durante estas consultas:
 - La sociedad civil desempeña una valiosa función en las operaciones del FMAM y aporta información útil para las decisiones del Consejo referidas a los programas y proyectos sobre el terreno.
 - b) La sociedad civil puede ayudar a cerrar la brecha entre las actividades del nivel nacional y la toma de decisiones en el Consejo.
 - c) La participación de la sociedad civil varía según el país, dado que algunas OSC presentan problemas de capacidad que restringen su actuación efectiva en el plano nacional.
 - d) La función que desempeña la sociedad civil en la alianza del FMAM debería reflejar la singularidad de la cartera del FMAM y su evolución.
 - e) Los organismos y los Gobiernos pueden contribuir a mejorar la participación de la sociedad civil en el nivel nacional.
 - f) La coordinación y el fortalecimiento de la capacidad de las OSC exigen financiamiento específico.
- 35. Teniendo en cuenta estas opiniones, el Grupo de Trabajo elaboró un segundo borrador del documento, que se publicó en el sitio web del FMAM durante tres semanas y media para que el público pudiera formular sus comentarios al respecto. Asimismo, se organizaron dos entrevistas distintas con miembros de la sociedad civil y con miembros del equipo de trabajo de la Red para consultarlos sobre este segundo borrador.
- 36. Durante estas consultas, el Grupo de Trabajo del Consejo recibió comentarios positivos sobre ciertos aspectos del borrador y opiniones en las que se exhortaba a modificar el enfoque en otros casos:
 - a) Las OSC se mostraron complacidas por la recomendación en la que se proponía un enfoque interactivo para su participación durante las reuniones del Consejo.
 - b) Varias organizaciones respaldaron los cambios propuestos en el proceso de selección de las OSC que recibirían el patrocinio del FMAM para asistir a las consultas y reuniones del Consejo. Afirmaron que esto constituía un avance hacia una mayor inclusión y señalaron la necesidad de contar con un procedimiento transparente para dicha selección.

- c) Las OSC manifestaron su preocupación por la reducción del número de entidades cuya participación se patrocina¹².
- d) Algunos miembros de la Red de OSC expresaron su desacuerdo con el proceso de selección de las OSC que se patrocinarán y argumentaron que el Consejo había facultado a la Red para encargarse de esa tarea¹³.
- e) Las OSC expresaron la necesidad de ampliar el alcance del documento para incluir la participación de la sociedad civil más allá de las consultas y las reuniones del Consejo y de su intervención en las actividades nacionales y regionales de fortalecimiento de la capacidad.

VISIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA INTERACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FMAM

Visión actualizada

- 37. Sobre la base de las diversas deliberaciones y consultas, el Grupo de Trabajo elaboró la siguiente visión actualizada sobre la relación entre la sociedad civil y el FMAM:
 - A. El objetivo general de la interacción entre el FMAM y la sociedad civil es lograr mejores resultados y mayor impacto mediante una mayor colaboración con las OSC.
 - B. En este contexto, la función principal de la sociedad civil en la alianza del FMAM es contribuir, según corresponda, al desarrollo, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas del FMAM mediante, entre otras cosas, la participación en proyectos sobre el terreno, las actividades dirigidas a generar conciencia en las comunidades locales acerca de la labor del FMAM, la difusión de información sobre el FMAM entre las partes interesadas, la interacción con los Gobiernos de los países receptores y la colaboración con los miembros del Consejo.
 - C. Asimismo, la sociedad civil tiene la función de brindar asesoramiento al Consejo sobre sus orientaciones y políticas institucionales y colabora para formular eficazmente las estrategias. Por tal motivo, la Red de OSC desempeña un papel clave en la promoción de diversos temas y en el contacto con la sociedad civil en todo el mundo, respaldando la divulgación de información sobre el FMAM y contribuyendo al desarrollo de políticas y estrategias.

¹²En los últimos años, se ha patrocinado la participación de un promedio de 30 OSC.

¹³ En 2008, el Consejo reemplazó el proceso de acreditación ante el FMAM por la incorporación de las OSC a la Red (GEF/C.34/9: *Mayor participación y colaboración de la sociedad civil con el FMAM*). Esa decisión no incluía disposiciones específicas que establecieran que la Red se encargaría del proceso de selección.

Principios y objetivos

- 38. **Principios.** La relación del FMAM con la sociedad civil debería basarse en el principio de transparencia y en el empeño por respaldar una participación equitativa, equilibrada e inclusiva, así como una representación significativa en el nivel adecuado (nacional, regional o mundial).
- 39. **Objetivos.** Los principales objetivos de esta visión actualizada son los siguientes: mejorar los proyectos mediante los conocimientos locales, incrementar el impacto de las inversiones del FMAM, mejorar las funciones de seguimiento y evaluación de la ejecución y el desempeño de los proyectos del FMAM¹⁴, incrementar la transparencia y generar mayor conciencia en el nivel local y nacional acerca de la labor del FMAM, y mejorar las políticas y estrategias de la entidad.
 - a) Mejorar el diseño de los proyectos del FMAM proporcionando conocimientos locales a los organismos del FMAM y al Consejo. Dado que la sociedad civil representa una amplia gama de partes interesadas —entre las que figuran las comunidades, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, el sector privado y otros—, puede aportar conocimientos, perspectivas y saberes especializados acerca de todo el espectro de cuestiones ambientales y de otra índole que se abordan en los proyectos y programas financiados por el FMAM. Asimismo, gracias a su llegada con las comunidades que viven en las zonas donde se desarrollarán los posibles proyectos, la sociedad civil puede brindar ideas sobre la forma adecuada de hacer participar a estas comunidades en el diseño de las iniciativas.
 - b) Incrementar el impacto. Se espera que, cuando se incluye a la sociedad civil en el diseño, las inversiones del FMAM generen mayor impacto y logren mayor sostenibilidad social, ambiental y financiera. Esta interacción (contemplada en las políticas, orientaciones y prácticas pertinentes del FMAM y de sus organismos) mejora la calidad de la ejecución de los proyectos y los programas, y contribuye a garantizar que la programación se corresponda con las mejores prácticas y parámetros. Las OSC también cumplen una función valiosa como asociados en la ejecución de los proyectos, movilizando recursos financieros y técnicos.

10

¹⁴Las ONG y las OSC pueden desempeñar una función importante en el seguimiento de las actividades de los proyectos o los programas y brindar valiosos comentarios en su calidad de beneficiarios o como representantes de grupos comunitarios.

- c) Mejorar el seguimiento y la evaluación. La sociedad civil actúa como complemento para las funciones principales de seguimiento y evaluación del FMAM (que llevan adelante la Secretaría y la OEI, respectivamente), pues constituye una fuente adicional de comentarios que se recogen directamente en el terreno. La sociedad civil ayuda a cumplir esta función no solo una vez que finaliza la ejecución, sino también durante todo el ciclo de vida del programa o el proyecto.
- d) Generar conciencia y difundir información. La sociedad civil también sirve de apoyo a la Política del FMAM sobre Acceso a la Información que se dará a conocer próximamente, pues genera conciencia sobre diversos temas clave, promueve la participación de las OSC y realiza actividades de difusión para informar a las organizaciones, entidades y comunidades acerca del FMAM y de las actividades de la alianza dirigidas a abordar los problemas del medio ambiente mundial.
- e) Mejorar las políticas y las estrategias del FMAM. La sociedad civil puede agregar valor al proceso de formulación de las políticas y estrategias del FMAM aportando sus conocimientos especializados y la experiencia que ha reunido en su labor con otras organizaciones y proyectos sobre el terreno. Puede además incrementar la eficacia de esas políticas y estrategias transmitiendo la perspectiva de las partes interesadas que posiblemente se vean afectadas por ellas.
- 40. Como se mencionó en la introducción, en la versión actualizada de la Política sobre Participación de los Interesados se establecerán las exigencias en lo que respecta a la participación de los interesados en las operaciones del FMAM, incluida la sociedad civil. Se espera que los objetivos aquí establecidos se refuercen con la aplicación de dicha política, que abarca todo el ciclo de los proyectos del FMAM.

IMPLEMENTACIÓN DE LA VISIÓN ACTUALIZADA

41. Esta visión actualizada sobre la relación entre el FMAM y la sociedad civil abarca múltiples formas de interacción: en el nivel nacional y regional, en las reuniones del Consejo, en las consultas preparatorias para dichas reuniones, en la Asamblea del FMAM, en los encuentros referidos a la reposición de recursos y en actividades dirigidas a fortalecer su capacidad.

Apoyo continuo a la participación de la sociedad civil en el nivel nacional y regional

42. Como ya se mencionó, en la versión revisada de la Política sobre Participación de los Interesados se establecerán los requisitos que deberán cumplir los organismos del FMAM en lo que respecta a dicha participación, incluida la intervención de la sociedad civil en el nivel de los programas y proyectos.

43. Asimismo, en el marco del Programa del FMAM de Apoyo a los Países se continuará ofreciendo oportunidades para que las OSC regionales, nacionales y locales participen e interactúen con funcionarios gubernamentales, organismos, personal de la Secretaría del FMAM y otras OSC de las regiones en las que trabaja el FMAM, intercambien experiencias y enseñanzas y mejoren su capacidad para trabajar con el FMAM. En consecuencia, la Secretaría respaldará la participación activa de la sociedad civil en el nivel nacional mediante los Talleres de Participación Ampliada, los diálogos nacionales y otros eventos y talleres pertinentes.

Participación de las OSC en la identificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos del FMAM en el nivel nacional y local.

44. En consonancia con la Política sobre Participación de los Interesados, que se dará a conocer próximamente, la Secretaría del FMAM trabaja con la sociedad civil y con otros actores en las actividades de alcance nacional y regional que lleva adelante. Esto incluye la participación en el Programa de Apoyo a los Países y en otras actividades conexas. En las orientaciones sobre la aplicación de la mencionada política, que se formularán una vez que esta se apruebe, se describirán las mejores prácticas y se proporcionarán mecanismos claros para la participación de la sociedad civil y los actores interesados durante todo el ciclo de los programas y proyectos del FMAM.

Fortalecimiento continuo de la capacidad de la sociedad civil para interactuar con el FMAM

- 45. Como ya se indicó, con el objeto de fortalecer la capacidad de la sociedad civil para interactuar efectivamente con el FMAM, la Secretaría de la entidad continuará patrocinando la participación de OSC en los talleres regionales organizados a través del Programa de Apoyo a los Países. En el marco de este programa se organizarán, entre otras cosas, nuevas actividades de capacitación y se brindarán nuevas herramientas a los representantes gubernamentales que trabajan con el FMAM, a los coordinadores de los convenios y convenciones, y a los representantes de la sociedad civil para que sean más eficaces en su trabajo con la entidad y para facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje en relación con el diseño y la ejecución de proyectos del FMAM, tanto en el nivel nacional como regional.
- 46. Más específicamente, la Secretaría continuará brindando apoyo para que todos los años se organice una reunión regional de OSC antes de los Talleres de Participación Ampliada, con el fin de debatir cuestiones relativas a los programas y las operaciones del FMAM en los grupos de países representados. Estas reuniones se organizarán en coordinación con los representantes regionales de la Red de OSC.

47. Asimismo, la Secretaría continuará actualizando la información que se incluye en el sitio web del FMAM referida a la participación de la sociedad civil en las actividades de la entidad¹⁵, y dará a los miembros de la Red de OSC y del Grupo Asesor sobre Pueblos Indígenas la oportunidad de sumarse a los diversos grupos y equipos de trabajo multisectoriales, como el Grupo Asesor sobre Gestión de los Conocimientos, la Alianza de Género del FMAM y el Grupo de Trabajo sobre Participación Pública. Por otro lado, la Secretaría seguirá publicando material de capacitación, como el documento titulado *El FMAM de la A a la Z*, en el que se brinda a las OSC información y orientaciones sobre cómo trabajar con el FMAM, y *User Guide: Indigenous Peoples and GEF Project Financing* (Manual del usuario: Los pueblos indígenas y el financiamiento del FMAM para proyectos).

Selección de los representantes de las OSC en las consultas y las reuniones del Consejo

- 48. La participación durante las reuniones del Consejo consistirá principalmente en transmitir las voces de las comunidades y de otras partes interesadas situadas en el terreno, manteniendo a la vez una sólida actuación en cuestiones de políticas. Por este motivo, el Consejo invitará a dos grupos de OSC a sus reuniones semestrales: 1) representantes de OSC regionales y 2) OSC locales con conocimientos específicos sobre un área técnica o geográfica, según las recomendaciones que haya formulado durante su reunión anterior. Se espera que, en conjunto, estos representantes tengan conocimientos sobre el FMAM y aporten ideas sobre los proyectos específicos que agreguen valor a las consultas y las deliberaciones del Consejo.
- 49. A fin de garantizar la transparencia, la Secretaría del FMAM contratará a una entidad independiente para llevar adelante el proceso de selección; se da por sentado que no se generarán costos adicionales en relación con el patrocinio de las OSC que participarán en las consultas y las reuniones del Consejo. La entidad independiente trabajará entonces con la Secretaría, los organismos del FMAM, la red de OSC, los coordinadores de operaciones y el personal del Programa de Pequeñas Donaciones para elaborar una amplia lista de OSC entre las cuales se elegirá a las que se invitará a asistir a las reuniones del Consejo.
- 50. Antes de cada reunión, la entidad independiente solicitará también recomendaciones sobre posibles participantes (que podrán ser tanto integrantes de la Red de OSC como organismos ajenos a ella), y las analizará. La selección que se efectúe entre una reunión y la siguiente tendrá como objetivo: i) incluir las entidades que realizarán presentaciones sobre el tema elegido para la consulta con las OSC; ii) en la medida de lo posible, seguir el temario de la reunión del Consejo; iii) permitir una rotación saludable de las OSC representadas, a fin de lograr el equilibrio entre la necesidad de promover la inclusión, contar con conocimientos especializados y generar oportunidades para un debate profundo con los participantes; iv) promover la participación de OSC locales y nacionales, como se recomienda en la evaluación de la OEI. Las OSC invitadas deberán poder presentar ante el Consejo del FMAM sus opiniones

-

¹⁵ Véase https://www.thegef.org/partners/csos.

sobre las áreas pertinentes en las que sus perspectivas resultan más valiosas para la programación, la ejecución de proyectos y la formulación de políticas.

- 51. El número de representantes de OSC que se invitará a participar en las reuniones del Consejo oscilará entre 10 y 15 personas, según el temario que vaya a tratarse. No se exigirá que dichos representantes sean miembros de la Red de OSC. La entidad independiente también procurará lograr en cada reunión del Consejo una representación equilibrada de OSC locales y regionales, así como la representación adecuada de grupos de mujeres y pueblos indígenas. Otras OSC, incluidas las ONG internacionales, podrán asistir a las consultas y dar presentaciones sobre el tema a tratar, según corresponda, y podrán también asistir como observadores a las reuniones del Consejo, aunque no contarán con el patrocinio del FMAM.
- 52. En todas las reuniones, excepto en la primera que se celebre tras la ratificación de las recomendaciones de este documento, la mitad de las OSC invitadas a asistir deberán haber participado anteriormente en una reunión del Consejo. Esto les permitirá familiarizarse con los procesos de gestión institucional del FMAM, que podrán tener luego en cuenta en sus intervenciones y presentaciones durante los encuentros.
- 53. Los criterios básicos para seleccionar los representantes de las OSC regionales que participarán en las reuniones del Consejo son los siguientes:
 - a) deben ser miembros de una organización no gubernamental sin fines de lucro (OSC) bien establecida;
 - b) la OSC a la que pertenecen debe estar alineada con la misión del FMAM;
 - c) deben tener experiencia con proyectos del FMAM o con iniciativas similares a las que este financia;
 - d) deben tener relaciones comprobables con otras redes de OSC o capacidad de coordinación con otras OSC en el nivel regional;
 - e) deben tener conocimientos generales sobre la labor del FMAM actual y pasada.
- 54. Los criterios básicos para seleccionar los representantes de las OSC locales que participarán en las reuniones del Consejo son los siguientes:
 - a) deben ser miembros de una organización no gubernamental sin fines de lucro (OSC) bien establecida;
 - b) la OSC a la que pertenecen debe estar alineada con la misión del FMAM;
 - c) deben tener relaciones comprobables con otras redes de OSC o capacidad de coordinación en el nivel local o nacional;
 - d) deben tener experiencia en interacciones previas con el FMAM o haber participado en la ejecución de proyectos de la entidad en el nivel local o nacional;

- e) deben mostrar interés en trabajar más activamente en los proyectos del FMAM en sus países.
- 55. Pueden añadirse criterios adicionales en función de las cuestiones que se someterán a consulta y del temario de la reunión del Consejo.
- 56. Antes de la selección, la entidad independiente responsable de dicho proceso difundirá entre los miembros de la Red de OSC la lista de posibles participantes a los efectos informativos y para recabar comentarios sobre su pertinencia o sus conocimientos especializados. Sobre la base de este proceso, la entidad independiente seleccionará entre 10 y 15 OSC que participarán en la reunión del Consejo con el patrocinio del FMAM. También podrán asistir a las consultas con las OSC y a las reuniones del Consejo del FMAM otras OSC que financien sus propios gastos.
- 57. Se considera que esta cantidad es adecuada para cumplir con los criterios señalados anteriormente, aunque se reconoce que podrán introducirse ajustes en función de consideraciones específicas para una determinada reunión del Consejo. Es importante señalar también que el FMAM continúa destinando un volumen significativo de recursos adicionales para respaldar la participación de las OSC en otras actividades de la alianza, como las que se llevan adelante en el marco del Programa de Apoyo a los Países (por ejemplo, los talleres de circunscripción ampliada) o del Programa de Pequeñas Donaciones, la Asamblea del FMAM y el proceso de reposición de los recursos.

Actividades preparatorias para las reuniones del Consejo

- 58. Se utilizarán medios virtuales para consultar a las OSC seleccionadas acerca de los documentos del Consejo y para realizar las actividades preparatorias para la reunión de dicho órgano. La Secretaría facilitará estos preparativos en conjunto con los organismos del FMAM. Diez semanas antes de cada reunión del Consejo, se solicitará a la Red de OSC, a los encargados del Programa de Pequeñas Donaciones y a los organismos del FMAM que proporcionen una lista actualizada con los datos de contacto de sus receptores y asociados, de modo de facilitar las comunicaciones y la difusión de información.
- 59. Los representantes de las OSC regionales deberán consultar con sus representados a fin de establecer el contenido de sus intervenciones ante el Consejo.
- 60. Para esto, deberán elaborar un esquema con los comentarios que formularán ante el Consejo, recabar las opiniones de sus representados regionales y presentar esos comentarios por escrito a la Secretaría para que esta los distribuya a los miembros del Consejo.
- 61. En vista del valioso trabajo que ha llevado adelante la Red de OSC, en particular sus aportes a la formulación de políticas del FMAM y la promoción de diversos temas, se recomienda que siga desempeñando dicha función en el nivel internacional, presentando sus comentarios y opiniones en las deliberaciones en las que se traten estos temas.

Estructura de las consultas con las OSC antes de las reuniones del Consejo

- 62. Las consultas entre el Consejo del FMAM y las OSC y otros participantes seguirán celebrándose el día anterior a la reunión del Consejo y estarán abiertas a un número limitado de OSC patrocinadas por el FMAM y autofinanciadas.
- 63. Se alienta a todos los integrantes del Consejo a participar en ellas. Durante las consultas, se invitará a las OSC a realizar presentaciones sobre temas seleccionados por el Consejo, con aportes de las OSC y de la Secretaría. Dichos temas se elegirán durante una reunión del FMAM celebrada al menos 12 meses (o dos reuniones del Consejo) antes de las consultas, procurando que se correspondan con el temario de la reunión del Consejo. El Grupo de Trabajo sugiere destinar a estas presentaciones aproximadamente la mitad del tiempo programado para las consultas, y reservar el resto del tiempo al análisis de los temas elegidos por las OSC.
- 64. Estas consultas serán presididas conjuntamente por un miembro del Consejo o un suplente y un representante de una OSC regional.

Estructura de la participación de las OSC durante las reuniones del Consejo

65. El *Reglamento del Consejo del FMAM* establece que la Dirección Ejecutiva, "en consulta con el Consejo, podrá invitar a representantes de otros organismos y entidades, incluidas organizaciones no gubernamentales, para que observen o asistan a las reuniones del Consejo"¹⁶. Según las prácticas vigentes, se invita a las OSC a tomar la palabra cuando se ha terminado de tratar cada punto del temario, una vez que ya han hablado los miembros del Consejo. Para alentar una participación más significativa y en consonancia con las prácticas de otras organizaciones internacionales, se recomienda dar la palabra a las OSC durante las deliberaciones del Consejo en el orden en que hayan solicitado hablar, junto con los miembros del Consejo.

Participación de las OSC en la Asamblea del FMAM

66. La Secretaría del FMAM continuará patrocinando el Foro sobre Sociedad Civil que se organiza durante la Asamblea del FMAM¹⁷, en el que se reúnen representantes de OSC, el sector privado, los organismos del FMAM, miembros del Consejo y otros actores interesados para tratar temas que revisten particular interés para la sociedad civil en el contexto del medio ambiente mundial y el futuro del FMAM. La organización de este foro quedará a cargo de la Secretaría del FMAM, la Red de OSC, los responsables del Programa de Pequeñas Donaciones y otras OSC y actores pertinentes. Asimismo, el FMAM brindará su patrocinio a un número

¹⁶ Reglamento del Consejo del FMAM (octubre de 2007), párrafo 22.

¹⁷ La Asamblea es el único órgano directivo del FMAM que reúne cada cuatro años a los representantes de todos los países miembros para examinar y evaluar las políticas generales del FMAM, el funcionamiento de la entidad y sus miembros, así como para analizar y aprobar las enmiendas que se busque incluir en el Instrumento Constitutivo.

limitado de OSC que intervienen sus programas y proyectos para que participen en la Asamblea e intercambien enseñanzas y mejores prácticas con otras entidades y organismos, y con los Gobiernos.

Participación de las OSC en el proceso de reposición de los recursos del FMAM

- 67. Cada cuatro años se llevan adelante las negociaciones relativas a la reposición de los recursos, en preparación para el nuevo ciclo del FMAM. Estas deliberaciones constituyen una oportunidad para que los participantes contribuyentes examinen el desempeño del FMAM, evalúen los avances y decidan las orientaciones estratégicas, de programación y de políticas para el futuro. Los donantes determinan el monto de los recursos que se necesitarán en el futuro y acuerdan un marco de financiamiento que incluye el volumen y los mecanismos financieros y de pago para la nueva reposición.
- 68. Tal como ha ocurrido en las dos reposiciones anteriores, se seguirá invitando a dos representantes de ONG/OSC (uno de una ONG/OSC de nivel nacional con sede en un país desarrollado y otra de un país en desarrollo) a participar en el proceso de reposición. Estos representantes serán seleccionados de forma transparente por los miembros de la Red de OSC, tras un proceso de consulta, y tendrán la responsabilidad de canalizar las opiniones de los sectores de la sociedad civil que representan, así como sus aportes respecto de las orientaciones propuestas para el siguiente ciclo del FMAM.

Análisis del Consejo sobre la aplicación de esta visión actualizada

69. La implementación de las recomendaciones mencionadas modificará ciertos aspectos importantes de la interacción del FMAM con la sociedad civil. La intención es mejorar y profundizar esa interacción, en consonancia con la visión actualizada y teniendo en cuenta la disponibilidad general de recursos. A la luz de lo mencionado, y dada la importancia de las cuestiones abordadas, el Grupo de Trabajo sugiere al Consejo que analice en una fecha futura el modo en que se está poniendo en práctica esta visión, en consulta con las partes interesadas, y verifique si es necesario revisarla o introducir ajustes.

PRÓXIMOS PASOS

70. Una vez que el Consejo apruebe esta propuesta, la Secretaría iniciará el proceso de selección de la entidad independiente e implementará los nuevos mecanismos para las consultas con las OSC y las actividades preparatorias para la reunión del Consejo, lo que incluye ponerse en contacto con los organismos del FMAM, los responsables del Programa de Pequeñas Donaciones, la Red de OSC y los países receptores a fin de elaborar la lista de OSC a las que se contactará para participar.

- 71. La Secretaría presentará ante el Consejo un informe sobre los avances en la implementación de las medidas propuestas en el otoño boreal de 2018.
- 72. Asimismo, se asegurará de que las modificaciones introducidas en el proceso de selección de las OSC que asistirán a las reuniones del Consejo y a las consultas no se traduzca en un incremento de las partidas presupuestarias ya aprobadas y vigentes destinadas a respaldar la participación de la sociedad civil en estos encuentros.